SIIF Nación

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHdaortiz DIEGO ALEJANDRO ORTIZ TORRES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2018-02-28-11:51 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	556718	**Fecha Registro:**	2018-02-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	34.100.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	34.100.000,00	**Saldo x Ordenar:**	34.100.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	0,00	**Valor Neto:**	34.100.000,00			**Nro. Compromiso:**	405417	**Nro. Cdp:**	58017
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	12012

TERCERO

Identificacion:	890806001	**Razon Social:**	UNIVERSIDAD DE MANIZALES	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	70550137737	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	236618	**Tipo:**	Pago Sin Descuentos	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	CONV 477 DE 2017	**Tipo:**	CONVENIO	**Fecha:**	2018-02-28

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000 MPS - GESTION GENERAL	C-3602-1300-7 FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO EN EL MARCO DEL TRABAJO DECENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL	Nación	10	CSF					
					Total:	15.500.000,00	0,00	15.500.000,00	15.500.000,00
000 MPS - GESTION GENERAL	C-3602-1300-8 FORTALECIMIENTO DE MECANISMOS DE ANÁLISIS Y DE HERRAMIENTAS PARA APOYAR EL DISEÑO Y MONITOREO DE LA POLÍTICA DEL	Nación	10	CSF					
					Total:	13.903.030,20	0,00	13.903.030,20	13.903.030,20
000 MPS - GESTION GENERAL	C-3602-1300-8 FORTALECIMIENTO DE MECANISMOS DE ANÁLISIS Y DE HERRAMIENTAS PARA APOYAR EL DISEÑO Y MONITOREO DE LA POLÍTICA DEL	Nación	13	CSF					
					Total:	4.696.969,80	0,00	4.696.969,80	4.696.969,80

Objeto:	PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL 60% DE LOS APORTES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 MPS - GESTION GENERAL	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2018-12-05	Generada	34.100.000,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

16

MINTRABAJO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTRABAJO
No. Radicado 08SI2017211000000027557
Fecha 2017-12-26 09:40:21 am
Remitente Sede CENTRALES DT
Depen SUBDIRECCION ANALISIS MONITOREO Y PROSPECTIVA LABORAL
Destinatario GRUPO DE CONTABILIDAD
Anexos 0 Folios 1
COR08SI2017211000000027557

Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2017

MEMORANDO

PARA: **DR. LUIS ORLANDO QUEMBA GONZALEZ**
COORDINADORA GRUPO DE CONTABILIDAD

DE: **DIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**
SUBDIRECTORA ANÁLISIS, MONITOREO Y PROSPECTIVA LABORAL

ASUNTO: **Remisión de Documentos para el trámite del pago final del Convenio 477 -2017**

Comedidamente remito los documentos soporte para el pago del Segundo desembolso del valor de los aportes del Ministerio del Trabajo del convenio 477 de 2017, suscrito con Universidad de Manizales. Para tales efectos anexo los siguientes documentos:

1 Formato GC-F-01 para pago final
2 Formato GC-F-04 matriz concepto y porcentaje de cumplimiento
3 Certificado de Parafiscales
4 Carta remisoria de informe de actividades

Atentamente,

DIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Anexo: uno (4 folios)

27/12/2017
9:40 A.M.

MINTRABAJO	PROCESO GESTION DE CONTRATACION FORMATO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO FINAL DEL CONTRATISTA (ELABORADO POR INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR)	Código: GC-F-02 Versión: 4.0 Fecha: Julio 01 de 2015 Página: 1 de 4

ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
CONTRATO No. (1) 477	
NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: (2) Universidad de Manizales	
CÉDULA Y/O NIT: (3) 890806001-1	CORREO ELECTRÓNICO: (4) rectoria@umanizales.edu.co; irma@umanizales.edu.co; omt@umanizales.edu.do
DIRECCIÓN: (5) Carrera 9 No. 19 - 03	TELÉFONO: (6) 8879680
NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES): (7) Diana Hernández Hernández	
DEPENDENCIA: (8) Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral	No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: (9) 11198 11230
NOMBRE RESPONSABLE DE ÁREA, DIRECTOR O, SUBDIRECTOR O JEFE DE OFICINA (SEGÚN CORRESPONDA): (10) Diana Hernández Hernández	
DEPENDENCIA: (11) Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral	No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: (12) 8879680
OBJETO: (13) Aunar esfuerzos técnicos, institucionales, financieros, humanos y tecnológicos con el Ormet Caldas, para fortalecer el seguimiento y el análisis de la dinámica del mercado de trabajo, a través del levantamiento de información, desarrollo de iniciativas, metodologías, diagnosticos y la generación de espacios de intercambio de experiencias regionales de mercado de trabajo	
PLAZO DE EJECUCIÓN: (14) El plazo de ejecución del presente Convenio será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2017, término contado a partir de la aprobación de la garantía, previo registro presupuestal.	
Fecha de Inicio: (15) 25 de octubre de 2017	Fecha terminación inicial: (16) 31/12/2017
VALOR DEL CONTRATO: (17) $59.830.000 Aportes Ministerio: 46.500.000 Aportes Ormet: 13.330.000	
VALOR HONORARIOS (mensual o como se haya pactado): (18) 40% Primer desembolso y 60% Segundo desembolso del valor del aporte del Ministerio del Trabajo.	
VALOR IVA (Cuando aplique):(19) N/A	

VALOR FACTURAS (Cuando aplique):(20) N/A

VALOR DESPLAZAMIENTOS: (21) N/A

ADICIÓN (Recursos): (22) $15.500.000 del 22/12/2017

PRÓRROGA: (23) N/A

SUSPENSIÓN: (24) N/A

CESIÓN: (25) N/A

TERMINACIÓN ANTICIPADA: (26) N/A

RESUMEN FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ (27)	VALOR PAGADO Y/O GIRADO: (28)	SALDO A FAVOR: (29)	SALDO A LIBERAR Y/O LIBERADO: (30)
$59.830.000 AportesMinisterio: 46.500.000 Aportes Ormet: 13.330.000	12400000	34100000 SALDO A REINTEGRAR: (29) 0	0
Número y fecha del Registro Presupuestal: 405417 del 11 de octubre de 2017		SALDO REINTEGRADO: (29) 0	

CUMPLIMIENTO – PAGOS SEGURIDAD SOCIAL – APORTES PARAFISCALES

SALUD: (31) (Valor pagado) N/A CUMPLIÓ: (SI / NO)	PENSIÓN: (32) (Valor pagado) N/A CUMPLIÓ: (SI / NO)

ARL: (Valor pagado) (33) N/A CUMPLIÓ: (SI / NO)	
NUMERO DE PLANILLA DE PAGO O CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE FECHA: (incluir número y fecha). (34) Planilla No. 12398333 Tipo E Fecha: 2017-12-04	

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES) (35)

El Supervisor, hace constar que el contratista CUMPLIO (_X___) INCUMPLIO (____) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como consta en los informes, y ejecutó el mismo en un porcentaje del _____.

La garantía se encuentra vigente: SI(X__) NO (__) Indique la fecha de vencimiento. _____12/31/2020_____

Por lo anterior se deja constancia que:

1. Se canceló la suma de $ _____12400000_____ conforme a la cláusula ____4_____ del contrato.
2. Existe saldo a favor del contratista por la suma de $ __34100000_____
3. El contratista deberá reintegrar al Ministerio la suma de $___0_____
4. El valor de la cesión es de $_____0_____
5. El Ministerio debe liberar la suma de $____0_____

CONCEPTO DEL CUMPLIMIENTO (36) (Revaluación del Proveedor)

BUENO	REGULAR	MALO
x		

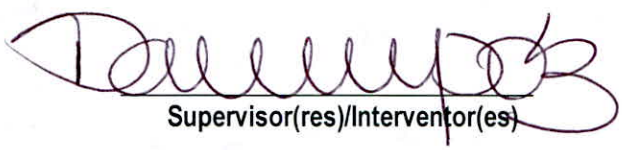
CONSTANCIA DE ENTREGA DE BIENES DEVOLUTIVOS POR PARTE DEL CONTRATISTA:

Tenía Bienes a cargo		Devolución	Verificación	
SI		SI	Recursos Físicos	Firma:
NO	x		Supervisor/Interventor	Firma:

OBSERVACIONES (37)
Fecha PAC: 07/12/2017

RUBRO	RECURSO	VALOR
C-3602-1300-8	10	13.903.030
C-3602-1300-8	13	4.696.970

FIRMA RESPONSABLE (38)



Supervisor(res)/Interventor(es)

FECHA: (39) Diciembre 26 de 2017

MINTRABAJO	PROCESO GESTION DE CONTRATACION FORMATO MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES	Código: GC-F-04 Versión: 2.0 Fecha: Abril de 2017 Página 1 de 1

CUMPLIMIENTO CONTRATO No 477 CON EL MINISTERIO DEL TRABAJO (1)

Aunar esfuerzos técnicos, institucionales, financieros, humanos y tecnológicos con el Ormet Caldas, para fortalecer el seguimiento y el análisis de la dinámica del mercado de trabajo, a través del levantamiento de información, desarrollo de iniciativas, metodologías, diagnosticos y la generación de espacios de intercambio de experiencias regionales de mercado de trabajo

CONTRATISTA: (3)	INTERVENTOR (ES) Y/O SUPERVISOR (ES): (4) encargado		PERIODO: (5)
Universidad de Manizales	Diana Hernández Hernández		60%
OBLIGACIÓN (6)	**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (7)**	**PRODUCTO ENTREGADO (8)**	**OBSERVACIONES (9)**
Construir un documento técnico con el análisis y seguimiento del mercado de trabajo, a partir de fuentes locales y nacionales: Este componente se desarrollará teniendo como punto de referencia la Guia metodológica de la Estrategia de Análisis y Seguimiento al mercado de trabajo, que incluye el análisis por componentes de información	100%	Documento técnico que contenga información y análisis cuantitativo y cualitativo del mercado de trabajo, de acuerdo con los lineamientos y el cronograma establecido por el Ministerio del Trabajo	
Diligenciar los instrumentos de la guia metodológica para el análisis y seguimiento del mercado de trabajo diseñada para tal fin por el Ministerio del Trabajo: Este componente se desarrollará teniendo en cuenta el lineamiento técnico del Ministerio del Trabajo, y su diligenciamiento será indispensable para la construcción del documento técnico mencionado anteriormente.	100%	Instrumentos de la guia metodológica para el análisis y seguimiento del mercado de trabajo diligenciados .	
Desarrollar documento técnico con el levantamiento y análisis de información del mercado de trabajo que generen incidencia y responda a las necesidades en el territorio: Este componente se debe desarrollar teniendo en cuenta las necesidades del territorio en temáticas de mercado de trabajo, teniendo como referencia los programas institucionales tanto de los entes territoriales como de las demás instituciones locales involucradas en temas de trabajo.	100%	Documento con la propuesta de la iniciativa local priorizada que se pretende desarrollar	
Diligenciar la Matriz de Estandarización de Información de Necesidades de Recurso Humano: Este componente corresponde a la sistematización de información en la Matriz de Estandarización de Información de Necesidades de Recurso Humano en la que se incluye cargos y competencias de los sectores productivos en cada territorio, identificados a partir de los estudios de demanda laboral realizados por los Ormet.	100%	Matriz de estandarización de Necesidades de Recursos Humanos	
Elaborar un reporte donde se evidencie un ejercicio de incidencia en el territorio desde la articulación con actores locales, a partir de un levantamiento y análisis de información del mercado de trabajo realizado por el Ormet: Este componente corresponde a la realización de un ejercicio de incidencia en el territorio que involucre la participación activa de los actores locales de interés y fortalezca el posicionamiento del Ormet en el territorio, a partir de un levantamiento y análisis de información de mercado de trabajo.	100%	Documento con la propuesta del ejercicio de incidencia, los objetivos esperados del ejercicio, los actores involucrados y un cronograma de ejecución.	
Elaborar un documento diagnóstico con el análisis de la aplicación de la Ley 715 de 2001 en temáticas del sector trabajo para los casos de la Gobernación de Huila y la Alcaldía de Neiva.	100%	Documento diagnóstico con el análisis de la aplicación de la Ley 715 de 2001 en temáticas del sector trabajo para los casos de la Gobernación de Caldas y la Alcaldía de Manizales y otra entidad territorial.	
Elaboarar un documento con recomendaciones de ajuste normativo e institucí9nal para el fortalecimiento del proceso de descentralización del sector trabajo en Colombia tomando como referencia los resultados de los casos analizados y otros aspectos.	100%	Documento con recomendaciones de ajuste normativo e institucí9nal para el fortalecimiento del proceso de descentralización del sector trabajo en Colombia tomando como referencia los resultados de los casos analizados y otros aspectos.	
Elaborar un documento con identificación de fuentes y mecanismos de finanaciación de los Entes Territoriales para políticas de empleo, laborales y de mercado de Trabajo.	100%	Documento con identificación de fuentes y mecanismos de finanaciación de los Entes Territoriales para políticas de empleo, laborales y de mercado de Trabajo.	

SUPERVISOR (ES) Y/O
INTERVENTOR (ES)

Manizales, 19 de diciembre de 2017

Señores
MINISTERIO DEL TRABAJO
Attn: Dra. Diana Hernández Hernández
Subdirectora de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral
Supervisora Convenio N°477

Asunto: Remisión de documentos para el trámite del segundo desembolso del convenio 477.

Comedidamente remito los siguientes productos estipulados en el convenio suscrito entre el Ministerio del Trabajo y la Universidad de Manizales entidad operadora del Ormet Caldas que corresponden a un 60% del valor total, equivalente a $18.600.000. (Dieciocho millones seiscientos mil pesos)

1. Documento técnico con el análisis y seguimiento del mercado de trabajo y anexo.
2. Instrumentos de la guía metodológica para el análisis y seguimiento del mercado de trabajo.
3. Documento técnico con el levantamiento y análisis de información del mercado de trabajo que generen incidencia y responda a las necesidades en el territorio: "Fortalecimiento de capacidades institucionales y de acción colectiva en las asociación es de los sectores productivos rurales de la Región del PCC de Caldas".
4. Matriz de Estandarización de Información de Necesidades de Recurso Humano.
5. Reporte donde se evidencie un ejercicio de incidencia en el territorio desde la articulación con actores locales.

Se anexa un drive compartiendo los productos y evidencias de los talleres trabajados en los municipios.

Así mismo, se anexan los siguientes documentos:

a. Certificado expedido por el Representante Legal/Revisor Fiscal del pago de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social, incluido el número

Carrera 9 No. 19-03
PBX: (57) (6) 887 96 80 Fax: (57) (6) 884 14 43
Línea de atención al cliente: 018000 916 216
MANIZALES, COLOMBIA

www.umanizales.edu.co

y fecha de pago de la planilla de aportes al Sistema General de Seguridad Social del mes de diciembre de 2017.

b. Planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social del mes de diciembre de 2017.
c. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal.
d. Fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.
e. Certificación de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal, no mayor a tres (3) meses de expedida.

Atentamente,

IRMA SOTO VALLEJO
Coordinadora del ORMET Caldas

Carrera 9 No. 19-03
PBX: (57) (6) 887 96 80 Fax: (57) (6) 884 14 43
Línea de atención al cliente: 018000 916 216
MANIZALES, COLOMBIA

www.umanizales.edu.co

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

Manizales, Diciembre 01 de 2017

Doctor
GUILLERMO ORLANDO SIERRA SIERRA
Rector
Universidad de Manizales
Ciudad

En mi calidad de REVISOR FISCAL de la UNIVERSIDAD DE MANIZALES , y para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003

CERTIFICO

1. Que he examinado los libros de contabilidad de la Universidad, los cuales se encuentran llevados en debida forma, de acuerdo a las normas legales sobre la materia

2. Que los libros oficiales se encuentran debidamente registrados en la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES y que los registros asentados en ellos se encuentran debidamente soportados con los documentos internos y externos que los respaldan.

3. Que con base en el examen realizado y las pruebas practicadas, La Universidad de Manizales ha venido dando cumplimiento durante los últimos seis (6) meses a la normatividad vigente sobre sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, al igual que los aportes al SENA, CONFAMILIARES, I.C.B.F. y contratos de aprendizaje.

HERNÁN CUARTAS JIMÉNEZ
C.C 10.227.845
Revisor Fiscal
T.P 13306-T

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa UNIVERSIDAD DE MANIZALES, identificada con NI-890806001 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2017-11	SINAFP	0	SINAFP	0	0	0	0	0
Periodo salud:	2017-12	25-14	900336004	COLPENSIONES	403	0	192.917.500	0	200.440.800
Planilla Nro.:	12398333 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	50	0	21.311.900	0	22.036.100
Clase de aportante:	A	230901	800253055	OLD MUTUAL	8	0	4.959.800	0	5.202.400
Fecha transacción:	2017-12-04	230301	800224808	PORVENIR	158	0	51.767.300	0	53.011.500
Banco:	BANCOLOMBIA	230201	800229739	PROTECCION	232	0	88.167.000	0	90.703.400
Transacción:	298842831	MIN001	901037916	MIN001 - ADRES	46	0	16.104.000	0	16.104.000
		ESSC62	817000248	ESSC ASMET SALUD	1	0	92.300	0	92.300
		EPSC33	830074184	EPSC SALUDVIDA	1	0	92.300	0	92.300
		EPS045	901097473	MEDIMAS EPS SUBSIDIADA	1	0	112.800	0	112.800
		EPS044	901097473	MEDIMAS EPS	43	0	13.744.200	0	13.744.200
		EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	157	0	53.147.000	0	53.147.000
		EPS033	830074184	SALUDVIDA	1	0	297.100	0	297.100
		EPS018	805001157	SOS-EPS	4	0	1.076.100	0	1.076.100
		EPS017	830003564	FAMISANAR	2	0	371.500	0	371.500
		EPS016	805000427	COOMEVA EPS	95	0	30.247.200	0	30.247.200
		EPS010	800088702	EPS SURA	307	0	101.361.400	0	101.361.400
		EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	3	0	547.700	0	547.700
		EPS005	800251440	SANITAS	108	0	38.939.400	0	38.939.400
		EPS002	800130907	SALUD TOTAL	152	0	44.257.500	0	44.257.500
		EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS	4	0	1.157.600	0	1.157.600
		14-25	800226175	COLMENA	920	0	15.147.700	0	15.147.700
		SINCCF	0	SIN CCF	0	0	0	0	0
		CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	900	0	100.288.900	0	100.288.900
		PASENA	899999034	SENA	900	0	50.166.400	0	50.166.400
		PAICBF	899999239	ICBF	900	0	75.221.200	0	75.221.200
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 913.766.500

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HERNAN DE LA CRUZ CUARTAS JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10227845 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 13306-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 10.227.845
APELLIDOS CUARTAS JIMENEZ
NOMBRES HERNAN DE LA CRUZ
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1953
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
18-FEB-1975 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

13306-T



HERNAN DE LA CRUZ
CUARTAS JIMENEZ
C.C. 10.227.845
RESOLUCION INSCRIPCION 1885-T FECHA 3-X-85
UNIVERSIDAD FUNDEMA

Presidente

00020746

Hernan Cuartas J.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 477 DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y LA ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET DE CALDAS - UNIVERSIDAD DE MANIZALES.

Entre los suscritos **LUZ MARY CORONADO MARÍN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.166.092 expedida en Palmira, en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante el Decreto No. 944 del 05 de junio de 2017, cargo para el cual tomó posesión mediante Acta del día 05 de junio de 2017, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución No. 5281 del 3 de noviembre de 2011, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DEL TRABAJO**, con NIT 830.115.226-3, siguiendo las disposiciones del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 092 de 2017, la Resolución 3091 de 2017 y demás disposiciones vigentes sobre la contratación de la administración pública, quien para efectos del presente documento se denominará **EL MINISTERIO** por una parte y por la otra, **GUILLERMO ORLANDO SIERRA SIERRA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.266.962 expedida en Manizales, Caldas, obrando en su calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD DE MANIZALES,** con NIT. 890.806.001-7, institución de educación superior Privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Universidad, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 314 del 21 de enero de 1983, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional, facultado para suscribir la presente Adición y Modificación No. 1, quien en adelante se denominará la **ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET DE CALDAS - UNIVERSIDAD DE MANIZALES,** quien bajo juramento afirma no encontrarse incurso ni él ni su representada en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés del orden constitucional y legal y en especial las señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000, asimismo, declara estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones. De común acuerdo, suscribimos la presente Adición y Modificación No. 1 al Convenio de Asociación No. 477 de 2017, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el 11 de octubre de 2017, el Ministerio del Trabajo y **LA ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET DE CALDAS - UNIVERSIDAD DE MANIZALES** suscribieron el Convenio de Asociación No. 477 de 2017, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos e institucionales, financieros, humanos y tecnológicos con el Ormet de Caldas, para fortalecer el seguimiento y el análisis de la dinámica del mercado de trabajo del territorio, a través del levantamiento de información, desarrollo de iniciativas, metodologías, diagnósticos y la generación de espacios de intercambio de experiencias regionales de mercado de trabajo."

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 477 DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y LA ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET DE CALDAS - UNIVERSIDAD DE MANIZALES.

2. Que la Cláusula Tercera establece que el valor del Convenio de Asociación No. 477 de 2017, es por la suma **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($44.330.000,00)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del Convenio.
3. Que en la Cláusula Quinta del convenio se estipuló la forma de desembolso de los aportes del Ministerio.
4. Que en la Cláusula Octava del convenio se estipularon los Compromisos Generales y Específicos de **LA ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET DE CALDAS - UNIVERSIDAD DE MANIZALES**.
5. Que en la Cláusula Décima del convenio se estipularon las Especificaciones Técnicas.
6. Que la supervisora del Convenio de Asociación No. 477 de 2017, mediante memorando No. 08SI2017211000000027048 del 19 de diciembre de 2017, remitió la solicitud de Adición y Modificación No. 1 al mismo, justificando la necesidad en los siguientes términos:

"(...) Los Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo - Ormet vienen haciendo levantamiento, seguimiento y análisis al mercado de trabajo local através del análisis de indicadores laborales, el seguimiento a proyectos generadores de empleo, la identificación y seguimiento a los conflictos sociales y laborales que se presentan en territorio. Estos insumos permiten fortalecer el sistema de información de mercado laboral con información local desde las regiones, lo cual permite direccionar políticas públicas a nivel nacional y territorial.

Por medio del convenio 477 de 2017 se está fortaleciendo al Ormet Caldas se pretende alcanzar a través del desarrollo de: iniciativas que respondan a las necesidades del mercado de laboral local, la generación de espacios de participación e intercambio de experiencias regionales para el fortalecimiento institucional del Ormet y la promoción de la Red Ormet y el levantamiento de información y análisis de la dinámica de trabajo a través de la implementación de la estrategia de Seguimiento y Análisis del Mercado de Trabajo que permitirá fortalecer el sistema de información de mercado laboral.

Así mismo, las competencias y recursos de las entidades territoriales son asignadas en la Constitución y en la ley, mediante las cuales se establece una distribución o reparto entre el gobierno nacional y los departamentos, distritos y municipios, especialmente a través de la Ley 715 de 2001 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros". Sin embargo,

y a pesar de que la ley define competencias en materia de trabajo no se hace una asignación específica de recursos de la nación a las entidades territoriales en esta materia, a diferencia de lo que ocurre con los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que son destacados como sectores prioritarios que deben ser financiados con cargo a transferencias nacionales, por lo que es importante analizar el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones para promover el trabajo, cuyos resultados permitirían fortalecer el proceso de descentralización en esta materia.

En este sentido el Grupo Interno de Trabajo de Asistencia Técnica Territorial - GATT y la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral han creído oportuno fortalecer la capacidad técnica de la Dirección de Generación y Protección del Empleo para apoyar a los departamentos y municipios colombianos en sus labores de diseño y formulación de estrategias de generación de empleo más adecuadas a sus realidades poblacionales, sociales y económicas.

Para ello han diseñado una alianza estratégica que pretende generar un conocimiento más amplio de las experiencias obtenidas en los territorios colombianos con la aplicación de las normas orientadas a promover estrategias de generación de empleo, como es el caso de la Ley 715 de 2001. Indudablemente, los Ormet se constituyen en las instancias técnicas más adecuadas para llevar a cabo procesos investigativos de este tipo, dadas sus condiciones de cercanía a los actores públicos y privados territoriales que juegan un papel importante en la definición de las políticas de desarrollo en sus respectivos municipios o departamentos. Se elaborará un estudio de caso en el departamento de Caldas, tomando como puntos focales, las experiencias obtenidas por la Gobernación, la Alcaldía de Manizales y otra entidad territorial del departamento en la aplicación de dicha ley. La economía de escala del ejercicio propuesto consiste básicamente en la experiencia investigativa lograda por el Ormet Caldas, la disponibilidad de información estadística de las cuentas regionales y la fortaleza institucional y reconocimiento del mismo en la región.

Por lo anterior, se requiere hacer ésta adición, con el fin de elaborar y socializar un documento con recomendaciones de ajuste normativo e institucional para el fortalecimiento del proceso de descentralización del sector trabajo en Colombia, enfatizando en el análisis de la aplicación de la Ley 715 de 2001 tomando como referencia el caso de la Gobernación de Caldas, la Alcaldía de Manizales y otra entidad territorial del departamento con la identificación de fuentes de financiación de los entes territoriales para las políticas de empleo, laborales y de mercado de trabajo.

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 477 DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y LA ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET DE CALDAS - UNIVERSIDAD DE MANIZALES.

Por lo anterior, se requiere adicionar y modificar el convenio en las siguientes cláusulas:

Modificar en la cláusula quinta los compromisos de la entidad operadora del Ormet Caldas para cada desembolso, de manera que quedaría así:

Ormet	***Desembolso 1***	***Desembolso 2***
Caldas	*Documento técnico (entrega parcial) que contenga información y análisis cuantitativo y cualitativo del mercado de trabajo, de acuerdo con los lineamientos y el cronograma establecido por el Ministerio del Trabajo*	*Documento técnico (entrega final) que contenga información y análisis cuantitativo y cualitativo del mercado de trabajo, de acuerdo con los lineamientos y el cronograma establecido por el Ministerio del Trabajo.*
	Instrumentos de la guía metodológica para el análisis y seguimiento del mercado de trabajo diligenciados (entrega parcial).	*Instrumentos de la guía metodológica para el análisis y seguimiento del mercado de trabajo diligenciados (entrega final).*
	Documento con la propuesta de la iniciativa local priorizada que se pretende desarrollar	*Documento técnico con el levantamiento y análisis de información que responda a una iniciativa local priorizada en temáticas de mercado de trabajo.*
	Matriz de estandarización de Necesidades de Recursos Humanos	
	Documento con la propuesta del ejercicio de incidencia, los objetivos esperados del ejercicio, los actores involucrados y un cronograma de ejecución.	*Reporte final donde se evidencien los resultados obtenidos a partir de un ejercicio de incidencia conjunta con los actores locales.*
		Documento diagnóstico con el análisis de la aplicación de la Ley 715 de 2001 en temáticas del sector trabajo para los casos de la Gobernación de Caldas, la Alcaldía de Manizales y otra entidad territorial del departamento.
		Documento con recomendaciones de ajuste normativo e institucional para el fortalecimiento del proceso de descentralización del sector trabajo en Colombia tomando como referencia los resultados de los casos analizados y

		otros aspectos.
		Documento con identificación de fuentes y mecanismos de financiación de los Entes Territoriales para políticas de empleo, laborales y de mercado de trabajo.

Se solicita incluir en la cláusula Octava los siguientes compromisos específicos de la entidad operadora del Ormet Caldas

9. ***Elaborar un documento diagnóstico con el análisis de la aplicación de la Ley 715 de 2001 en temáticas del sector trabajo para los casos de la Gobernación de Caldas, la Alcaldía de Manizales y otra entidad territorial del departamento.***
10. ***Elaborar un documento con recomendaciones de ajuste normativo e institucional para el fortalecimiento del proceso de descentralización del sector trabajo en Colombia tomando como referencia los resultados de los casos analizados y otros aspectos.***
11. ***Elaborar un documento con identificación de fuentes y mecanismos de financiación de los Entes Territoriales para políticas de empleo, laborales y de mercado de trabajo.***

Se solicita incluir en la cláusula décima las siguientes especificaciones técnicas:

9. ***Elaborar un documento diagnóstico con el análisis de la aplicación de la Ley 715 de 2001 en temáticas del sector trabajo para los casos de la Gobernación de Caldas, la Alcaldía de Manizales y otra entidad territorial del departamento:*** *El análisis debe contemplar aspectos relacionados con las Competencias, Recursos, Organización institucional y articulación institucional de los Entes territoriales analizados en temáticas del sector trabajo teniendo en cuenta la Ley 715 de 2001 y relacionadas.*
10. ***Elaborar un documento con recomendaciones de ajuste normativo e institucional para el fortalecimiento del proceso de descentralización del sector trabajo en Colombia tomando como referencia los resultados de los casos analizados y otros aspectos:*** *Las recomendaciones de ajuste normativo e institucional, en el marco principalmente de la Ley 715 de 2001 y relacionadas, debe analizar aspectos relacionados con Competencias, Recursos, Organización institucional y articulación institucional de los Entes territoriales para implementar acciones en temáticas del sector trabajo.*
11. ***Elaborar un documento con identificación de fuentes y mecanismos de financiación de los Entes Territoriales para políticas de empleo,***

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 477 DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y LA ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET DE CALDAS - UNIVERSIDAD DE MANIZALES.

laborales y de mercado de trabajo: *La identificación de fuentes y mecanismos de financiación para políticas de empleo, laborales y de mercado de trabajo debe tener en cuenta fuentes como Recursos propios, Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías, Cofinanciación, Cooperación internacional u otros a los que puedan acceder los Entes Territoriales (Gobernaciones, Distritos y Alcaldías). (...)"*

7. Que la presente adición no supera el 50% del valor de los aportes del Ministerio del Trabajo, expresada ésta en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, de esta manera se da cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
8. Que revisados los Sistemas de Información del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República "SIBOR" y el Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación "SIRI", el 21 de diciembre de 2017, el nombre de la **ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET DE CALDAS - UNIVERSIDAD DE MANIZALES,** ni él de su representante legal figuran reportados en dichos sistemas.
9. Que de las anteriores consideraciones y de acuerdo con la normativa vigente, se desprende que la presente Adición y Modificación No. 1, al Convenio de Asociación No. 477 de 2017, cuyas cláusulas se enuncian a continuación, es jurídicamente viable:

CLÁUSULA PRIMERA: Adiciónese al valor del Convenio de Asociación No. 477 de 2017 la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($15.500.000.00),** incluidos todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL MINISTERIO PARA LA ADICIÓN: El Ministerio del Trabajo realizará el desembolso de sus aportes de conformidad a la cláusula cuarta de la presente Adición y Modificación No. 1 al Convenio de Asociación No. 477 de 2017.

CLÁUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para atender la erogación de la presente Adición No. 1 el Ministerio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 58017 de fecha 20 de abril de 2017, por valor de $15.500.000.00, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del **MINISTERIO.**

CLÁUSULA CUARTA-. Modifíquese la Cláusula Quinta del Convenio de Asociación No. 477 de 2017, la cual quedará así:

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 477 DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y LA ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET DE CALDAS - UNIVERSIDAD DE MANIZALES.

*"**FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL MINISTERIO: EL MINISTERIO** desembolsará sus aportes, de la siguiente manera:*

- *Se hará un primer desembolso del 40% del valor total de los aportes del Ministerio del Trabajo incluido IVA, una vez se haya recibido a satisfacción por parte del supervisor, los compromisos correspondientes a cada Ormet.*
- *Se hará un segundo desembolso del 60% del valor total de los aportes del Ministerio del Trabajo incluido IVA, una vez se haya recibido a satisfacción por parte del supervisor, los compromisos correspondientes a cada Ormet.*

A continuación, se muestra los compromisos de la entidad operadora del Ormet para cada desembolso, los cuales están relacionados con las especificaciones técnicas del Anexo No. 4 y Anexo No 5 (Anexos que hacen parte integral del convenio), presentados en su propuesta:

Ormet	***Desembolso 1***	***Desembolso 2***
Caldas	*Documento técnico (entrega parcial) que contenga información y análisis cuantitativo y cualitativo del mercado de trabajo, de acuerdo con los lineamientos y el cronograma establecido por el Ministerio del Trabajo*	*Documento técnico (entrega final) que contenga información y análisis cuantitativo y cualitativo del mercado de trabajo, de acuerdo con los lineamientos y el cronograma establecido por el Ministerio del Trabajo.*
	Instrumentos de la guía metodológica para el análisis y seguimiento del mercado de trabajo diligenciados (entrega parcial).	*Instrumentos de la guía metodológica para el análisis y seguimiento del mercado de trabajo diligenciados (entrega final).*
	Documento con la propuesta de la iniciativa local priorizada que se pretende desarrollar	*Documento técnico con el levantamiento y análisis de información que responda a una iniciativa local priorizada en temáticas de mercado de trabajo.*
	Matriz de estandarización de Necesidades de Recursos Humanos	
	Documento con la propuesta del ejercicio de incidencia, los objetivos esperados del ejercicio, los actores involucrados y un cronograma de ejecución.	*Reporte final donde se evidencien los resultados obtenidos a partir de un ejercicio de incidencia conjunta con los actores locales.*
		Documento diagnóstico con el análisis de la aplicación de la Ley 715 de 2001 en temáticas del sector trabajo para

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 477 DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y LA ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET DE CALDAS - UNIVERSIDAD DE MANIZALES.

		los casos de la Gobernación de Caldas, la Alcaldía de Manizales y otra entidad territorial del departamento.
		Documento con recomendaciones de ajuste normativo e institucional para el fortalecimiento del proceso de descentralización del sector trabajo en Colombia tomando como referencia los resultados de los casos analizados y otros aspectos.
		Documento con identificación de fuentes y mecanismos de financiación de los Entes Territoriales para políticas de empleo, laborales y de mercado de trabajo.

."

CLÁUSULA QUINTA-. Modifíquese e incorpórense los siguientes Compromisos Específicos a la Cláusula Octava del Convenio de Asociación No. 477 de 2017:

*"**9.** Elaborar un documento diagnóstico con el análisis de la aplicación de la Ley 715 de 2001 en temáticas del sector trabajo para los casos de la Gobernación de Caldas, la Alcaldía de Manizales y otra entidad territorial del departamento.*
***10.** Elaborar un documento con recomendaciones de ajuste normativo e institucional para el fortalecimiento del proceso de descentralización del sector trabajo en Colombia tomando como referencia los resultados de los casos analizados y otros aspectos.*
***11.** Elaborar un documento con identificación de fuentes y mecanismos de financiación de los Entes Territoriales para políticas de empleo, laborales y de mercado de trabajo."*

CLÁUSULA SEXTA-. Modifíquese e incorpórense las siguientes Especificaciones Técnicas a la Cláusula Décima del Convenio de Asociación No. 477 de 2017:

"

Actividades
Elaborar un documento diagnóstico con el análisis de la aplicación de la Ley 715 de 2001 en temáticas del sector trabajo para los casos de la Gobernación de Caldas, la Alcaldía de Manizales y otra entidad territorial del departamento: El análisis debe contemplar aspectos relacionados con las Competencias, Recursos, Organización institucional y articulación institucional de los Entes territoriales analizados en temáticas del sector trabajo teniendo en

ADICIÓN Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 477 DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y LA ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET DE CALDAS - UNIVERSIDAD DE MANIZALES.

cuenta la Ley 715 de 2001 y relacionadas.
Elaborar un documento con recomendaciones de ajuste normativo e institucional para el fortalecimiento del proceso de descentralización del sector trabajo en Colombia tomando como referencia los resultados de los casos analizados y otros aspectos: Las recomendaciones de ajuste normativo e institucional, en el marco principalmente de la Ley 715 de 2001 y relacionadas, debe analizar aspectos relacionados con Competencias, Recursos, Organización institucional y articulación institucional de los Entes territoriales para implementar acciones en temáticas del sector trabajo.
Elaborar un documento con identificación de fuentes y mecanismos de financiación de los Entes Territoriales para políticas de empleo, laborales y de mercado de trabajo: La identificación de fuentes y mecanismos de financiación para políticas de empleo, laborales y de mercado de trabajo debe tener en cuenta fuentes como Recursos propios, Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías, Cofinanciación, Cooperación internacional u otros a los que puedan acceder los Entes Territoriales (Gobernaciones, Distritos y Alcaldías)

"

CLÁUSULA SÉPTIMA-. VIGENCIA DEL CLAUSULADO-. Las demás disposiciones del Convenio de Asociación No. 477 de 2017, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente Adición y Modificación No. 1.

CLÁUSULA OCTAVA-. DOCUMENTOS: Para todos los efectos son documentos de la presente Adición y Modificación No. 1 los aquí enunciados que forman parte integral de la misma.

CLÁUSULA NOVENA-. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Adición y Modificación No. 1 se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la ampliación de la garantía única por parte de **LA ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET DE CALDAS - UNIVERSIDAD DE MANIZALES**.

En constancia de lo anterior, se firma el 22 DIC. 2017

LUZ MARY CORONADO MARÍN
EL MINISTERIO

GUILLERMO ORLANDO SIERRA SIERRA
Universidad de Manizales - Entidad Operadora del Ormet de Caldas

Proyecto: Luis Miguel Uribe Espinosa – Profesional Especializado Grupos Gestión Contractual LMUE
Reviso: Jesús Alfonso Angarita Avila – Coordinador del Grupo de Gestión Contractual